



Resolución Jefatural

N° 120 -2021-ONP/JF

ACEPTA RENUNCIA Y DESIGNA EN EL PUESTO DE EJECUTIVA/O DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

Lima, 04 de noviembre de 2021

VISTOS:

La Carta N° 004-2021-PBB del 29 de octubre de 2021 presentada por el señor Pablo Bolaños Bejarano; el Informe N° 205-2021-ONP/ORH del 3 de noviembre de 2021 de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 734-2021-ONP/OAJ del 03 de noviembre de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), publicada en el diario oficial El Peruano el 5 de febrero de 2018, se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actualizado por Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG emitida por la Gerencia General de la ONP;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 106-2021-ONP/GG del 11 de junio de 2021, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), Sexta Modificación, de la Oficina de Normalización Previsional, incluyendo al puesto de Ejecutiva/o de Planeamiento y Evaluación de la Gestión con código de puesto CA 01 01 084;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 041-2021-ONP/JF se designa al señor Pablo Bolaños Bejarano para ocupar el puesto de confianza de Ejecutiva/o de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, mediante Carta N° 004-2021-PBB del 29 de octubre de 2021, el señor Pablo Bolaños Bejarano presenta su renuncia al puesto de Ejecutivo de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, solicitando se le exonere del plazo de ley, considerando como último día de labores el 3 de noviembre de 2021;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la renuncia es una de las causales de término del servicio civil, precisando el artículo 204 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución del servidor civil de la misma jerarquía del servidor civil que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha del mismo;

Que, mediante Informe N° 205-2021-ONP/ORH del 3 de noviembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos informa que procede formalizar el término del vínculo laboral del servidor Pablo Bolaños Bejarano en atención a la renuncia presentada, así como sustenta la designación de la señora Ana Victoria Verastegui Palomino en el puesto de Ejecutiva/o de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la ONP, para lo cual, ha verificado que la persona propuesta cumple los requisitos del perfil del puesto exigidos en el MPP de la entidad;



Resolución Jefatural

Que, el artículo 3 de la Ley del Servicio Civil establece que el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó, pudiendo formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias;

Que, asimismo, el artículo 79 de la precitada Ley dispone que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la Ley, según sea el caso, correspondiendo que dicha designación sea publicada en la página web de la entidad, mientras que el artículo 77 del mismo cuerpo legal establece el límite de puestos de servidores de confianza en una entidad, correspondiendo al titular de la entidad pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual ya está incluido el puesto de Ejecutiva/o de Planeamiento y Evaluación de la Gestión;

Que, mediante el Informe N° 734-2021-ONP/OAJ del 03 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable formalizar el término del servicio civil del servidor Pablo Bolaños Bejarano y proceder con la consecuente designación conforme a la propuesta presentada, contando con la verificación previa efectuada por la Oficina de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Ejecutiva/o de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia de Ejecutivo de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión

Acéptase el término del servicio civil por renuncia formulada por el señor Pablo Bolaños Bejarano en el puesto de Ejecutivo de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), considerando como último día de labores el 3 de noviembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designación en el puesto de Ejecutiva/o de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión

Designase a la señora Ana Victoria Verástegui Palomino en el puesto de Ejecutiva de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código de puesto CA 01 01 084, a partir del 4 de noviembre de 2021.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor Pablo Bolaños Bejarano y la señora Ana Victoria Verástegui Palomino, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 4. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.



Resolución Jefatural

Artículo 5. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.